

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO VIERNES 15 QUINCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: RAP-351/2012

ACTOR: JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “EL ACUERDO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PSE-QUEJA-103/2012”.

EXPEDIENTE: RAP-355/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR DICHO CONSEJO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-106/2012, INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO”.

EXPEDIENTE: AG-002/2012

ACTOR: ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.
AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARIO EJECUTIVO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PLENO DEL CONSEJO PRECITADO TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EL EMPLAZAMIENTO EFECTUADO, POR OSCAR MANUEL AMEZCUA BOYTES, ABOGADO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE LE TUVO POR EMPLAZADO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, EXPEDIENTE PSE-QUEJA-072/2012.

EXPEDIENTE: RAP-349/2012

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EL ACUERDO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL REFERIDO CONSEJO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EN LO PARTICULAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EMISIÓN DEL VOTO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2011-2012, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-ACG-173/12".

EXPEDIENTE: RAP-119/2012

ACTOR: HÉCTOR JAVIER PALOMERA URIBE.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "ACUERDO IEPC-ACG-083/12 DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DEL CUAL REGISTRÓ AL CIUDADANO ERNESTO VALDEZ ALATORRE, COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO, POSTULADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA".

EXPEDIENTE: JDC-128/2012

ACTOR: ERNESTO ÁNGEL MACÍAS.
AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA: "EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL REFERIDO SECRETARIO EJECUTIVO, DONDE TIENE POR NO ACEPTADA LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA LUZ ELENA GÓMEZ OROZCO".

EXPEDIENTE: RAP-112/2012

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-080/2012".

EXPEDIENTE: JDC-127/2012

ACTOR: CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ AMARAL.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ÓRGANOPARTIDISTA RESPONSABLE: COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
TERCEROS INTERESADOS: COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN JALISCO, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "A) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA REFERENTE A LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA DECISIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO DE NO REGISTRARLO COMO CANDIDATO A DIPUTADO POR EL REFERIDO PRINCIPIO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, B) ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011-2012".

EXPEDIENTE: RAP-122/2012

ACTOR: QUIRINO VELÁZQUEZ BUENROSTRO.
AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS PSE-QUEJA-093/2012 Y SU ACUMULADO PSE-QUEJA-094/2012, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE”.

GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ